



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Código	Supervisa esta actividad	Documento de Referencia	No. Versión
IT- EDC-05	Coordinador de Educación Continua y Servicios Tecnológicos	N/A	05

Objetivo de la Actividad	Alcance de la Actividad
Ser una guía de referencia para la solicitud y realización de un Servicio Tecnológico.	Para la solicitud de Servicios Tecnológicos.

Secuencia	Descripción
1	<p>Describir las instrucciones para realizar un Servicio Tecnológico.</p> <p>Promoción : El área de Educación Continua y Servicios Tecnológicos promociona el catálogo de servicios donde oferta los servicios que la institución realiza.</p> <ol style="list-style-type: none"> Página de internet. Difundir en los medios de comunicación de la Universidad.
2	<p>Recepción de la solicitud :</p> <ol style="list-style-type: none"> El cliente llena la solicitud de servicio y la entrega. El área de Educación Continua y Servicios Tecnológico recepción atiende la solicitud en caso de recepcionar y autorizar rectoría el servicio, deberá notificar al área de Servicios Tecnológicos para la recepción de los documentos pertinente. El área de Educación Continua y servicios tecnológicos verifica con las áreas correspondientes e involucradas en la realización del servicio la disponibilidad para impartir el servicio.
3	<p>Verificación: El área de Educación Continua y Servicios Tecnológico en respuesta a la solicitud, hace llegar la cotización del servicio en forma personal, por correo, telefónica, según la conveniencia del cliente.</p>
4	<p>Toma de decisión del cliente:</p> <ol style="list-style-type: none"> El área de Educación Continua y Servicios Tecnológicos se comunica con el cliente para conocer su decisión acerca del servicio solicitado. Si la decisión es negativa: se procede a dar fin a la solicitud. Si la decisión es positiva: se procede a la gestión y realización del servicio.
5	<p>Realización del servicio :</p> <ol style="list-style-type: none"> El cliente realiza el pago del servicio o en su caso oficio de autorización del préstamo. El cliente entrega copia del pago en caso de ser un préstamo rectoría notifique al área de Educación Continua y Servicios Tecnológicos. El área de Educación Continua y Servicios Tecnológicos realiza las gestiones correspondientes con las áreas de la institución involucradas en la realización del servicio solicitado.
6	<p>Evaluación del Servicio: Aplicación de la encuesta de Evaluación de Servicios Tecnológicos.</p> <p>Nota: Cuando el Servicio es del laboratorio pesado, el área de Educación Continua y Servicios Tecnológicos solicita a la División Académica de Procesos Alimentarios, Biotecnológicos y Paramédico la realización del servicio y a un responsable para llevar a cabo la entrega del servicio y lectura técnica especializada al cliente de sus resultados.</p> <p>-Para los casos de contingencias, emergencias sanitarias u otros factores que afecten el proceso de servicio tecnológico, la dirección de vinculación a través del área de servicios integrales de vinculación acordarán las adecuaciones pertinentes para la utilización de las instalaciones y servicios que oferta la institución.</p>

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Jefe de Departamento de Servicios Integrales de Vinculación	Director de Vinculación	Rector
Firma			
Nombre	Lic. Manuel Alberto Díaz Lastra	M.A.E.C. Thomas Arturo Laines Sosa	Dr. Jonathan José Canepa Segura